

**Período de sesiones de 2014**

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa, programa de trabajo
y otras cuestiones de organización****Programa provisional y programa de trabajo
del Consejo Económico y Social para 2014****Anotaciones****I. Elección de la Mesa**

En su resolución [68/1](#), la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que ajustara su programa de trabajo, con efectos inmediatos, a un ciclo que fuera de julio a julio e invitó al Consejo a que considerara arreglos transitorios para la elección de los miembros de su Mesa, teniendo en cuenta los reglamentos, reglamentaciones y prácticas pertinentes en relación con la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios y de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

En su decisión 2013/265, el Consejo decidió que el mandato del próximo Presidente y los cuatro Vicepresidentes del Consejo iría desde la fecha de la elección, que tendría lugar el 14 de enero de 2014, hasta la elección de sus sucesores, prevista para el principio del nuevo ciclo a partir de julio de 2015, en la inteligencia de que siguieran siendo representantes de un miembro del Consejo.

De conformidad con la rotación geográfica equitativa de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente que se elija el 14 de enero de 2014 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán entre los miembros de los otros cuatro grupos regionales, a saber, el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.



La fecha propuesta para la elección de la Mesa es el 14 de enero de 2014.

La lista de miembros del Consejo figura en el anexo I del presente documento.

II. Aprobación del programa, programa de trabajo y otras cuestiones de organización

Se señala a la atención del Consejo el párrafo 5 del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que el Consejo debía ajustar su programa de trabajo, con efectos inmediatos, a un ciclo que fuera de julio a julio.

También en su resolución 68/1, la Asamblea decidió que el Consejo seguiría celebrando un período de sesiones sustantivo y un período de sesiones de organización.

De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, se ha preparado el programa provisional que figura en el anexo II del presente informe.

III. Período de sesiones sustantivo

Las series de sesiones del período de sesiones sustantivo se celebrarán como sigue:

A. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo

De conformidad con el párrafo 11 a) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará una serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo inmediatamente después del primer período de sesiones ordinario de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Las fechas propuestas para la celebración de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo son del 24 al 26 de febrero de 2014.

B. Serie de sesiones de integración

De conformidad con el párrafo 11 e) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará anualmente una serie de sesiones de integración.

Las fechas propuestas para la celebración de la serie de sesiones de integración son del 27 al 29 de mayo de 2014.

C. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

De conformidad con el párrafo 11 b) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios en junio. El Consejo deberá seguir celebrando también una reunión

especial para examinar la transición del socorro al desarrollo, que tendrá lugar inmediatamente antes de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y después del período de sesiones anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Las fechas propuestas para la celebración de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y la reunión especial para examinar la transición del socorro al desarrollo son del 23 al 25 de junio de 2014.

D. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con el párrafo 11 c) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará una serie de sesiones de alto nivel en julio en la que se seguirán desempeñando las funciones asignadas a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 45/264, 48/162, 50/227 y 61/16, en particular la organización con carácter bienal del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Esta serie de sesiones incluirá los tres días de reuniones ministeriales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/290 de la Asamblea General.

Las fechas propuestas para la celebración de la serie de sesiones de alto nivel son del 7 al 11 de julio de 2014.

E. Reuniones de coordinación y gestión

De conformidad con el párrafo 11 d) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará reuniones periódicas dedicadas a la coordinación y la gestión para desempeñar las funciones de las series de sesiones de coordinación y de carácter general con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 45/264, 48/162, 50/227 y 61/16.

El Consejo también celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios durante las reuniones de coordinación y gestión.

Las fechas propuestas para la celebración de reuniones de coordinación y gestión son del 23 al 25 de abril, los días 12 y 13 de junio, del 14 al 16 de julio y los días 17 y 18 de noviembre de 2014.

F. Reunión sobre la financiación para el desarrollo

De conformidad con el párrafo 13 del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo deberá seguir fortaleciendo y promoviendo el diálogo sobre el programa de financiación para el desarrollo y su aplicación, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes, incluida la reunión especial de alto nivel con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tendrá lugar inmediatamente después de la reunión anual de primavera del Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en

Desarrollo, que se celebra en Washington, D.C. El Consejo también deberá seguir asignando tiempo específicamente para las deliberaciones y el examen correspondientes al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

Las fechas propuestas para la celebración de la reunión sobre la financiación para el desarrollo son los días 14 y 15 de abril de 2014.

IV. Período de sesiones de organización

De conformidad con el párrafo 10 del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo seguirá celebrando un período de sesiones de organización.

Las fechas propuestas para la celebración del período de sesiones de organización en relación con el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2014 y julio de 2015 son los días 21 y 22 de julio de 2014.

V. Foros de jóvenes y de asociaciones

De conformidad con el párrafo 24 del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo deberá seguir promoviendo la integración de los jóvenes en sus deliberaciones, sobre la base de las experiencias positivas de los últimos foros oficiosos de jóvenes. El Consejo también deberá continuar con el foro oficioso de asociaciones.

Las fechas propuestas para la celebración del foro de asociaciones y el foro de jóvenes son los días 8 y 9 de abril de 2014 y el día 2 de junio de 2014, respectivamente.

Anexo I

Miembros del Consejo Económico y Social en 2014

	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Albania	2015
Alemania	2014
Antigua y Barbuda	2016
Austria	2014
Bangladesh	2016
Belarús	2014
Benin	2015
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2015
Botswana	2016
Brasil	2014
Burkina Faso	2014
Canadá	2015
China	2016
Colombia	2015
Congo	2016
Croacia	2015
Cuba	2014
Dinamarca	2016
El Salvador	2014
Estados Unidos de América	2015
Etiopía	2014
Federación de Rusia	2016
Francia	2014
Georgia	2016
Grecia	2014
Guatemala	2016
Haití	2015
India	2014
Indonesia	2014

	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Italia	2015
Japón	2014
Kazajstán	2016
Kirguistán	2015
Kuwait	2015
Lesotho	2014
Libia	2014
Mauricio	2015
Nepal	2015
Nigeria	2014
Nueva Zelanda	2016
Panamá	2016
Portugal	2014
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2016
República de Corea	2016
República Democrática del Congo	2016
República Dominicana	2014
San Marino	2015
Serbia	2016
Sudáfrica	2015
Sudán	2015
Suecia	2016
Togo	2016
Túnez	2015
Turkmenistán	2015

Anexo II

Programa provisional

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa, programa de trabajo y otras cuestiones de organización
3. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos
4. Serie de sesiones de alto nivel
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales
 - b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo
 - c) Examen ministerial anual
 - d) Debate temático
5. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo
 - b) Informes de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos
6. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre
7. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social
8. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
9. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones
 - a) Informes de los órganos de coordinación
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017
 - c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

- e) Países de África que salen de situaciones de conflicto
 - f) Tabaco o salud
10. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#) y [61/16](#)
 11. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
 12. Cooperación regional
 13. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado
 14. Organizaciones no gubernamentales
 15. Cuestiones económicas y ambientales
 - a) Desarrollo sostenible
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo
 - c) Estadística
 - d) Asentamientos humanos
 - e) Medio ambiente
 - f) Población y desarrollo
 - g) Administración pública y desarrollo
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación
 - i) Cartografía
 - j) La mujer y el desarrollo
 - k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones
 16. Cuestiones sociales y de derechos humanos
 - a) Adelanto de la mujer
 - b) Desarrollo social
 - c) Prevención del delito y justicia penal
 - d) Estupefacientes
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
 - g) Derechos humanos
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas